

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR  
ACOMPANAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA  
EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORMACION DEPORTIVA EN TU BARRIO EN EL  
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

## I. Introducción

Que, el artículo 52 de la carta magna establece: “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.”.

Que, el deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

El Deporte, como fenómeno cultural, ha evolucionado de muchas formas, en el marco del mundo contemporáneo, se constituye como un generador de calidad de vida en aspectos de salud, ocio y educación. El deporte es, sin duda, la manifestación cultural, social y económica más importante, compleja y apasionante de nuestros tiempos, forma parte necesaria de la acción política y de la planeación social y esto ya denota la necesidad de un conocimiento previo de la realidad social y de todo lo que compromete para intervenciones posteriores. Dada la importancia que adquiere cada vez más el deporte en los aspectos señalados, debe conocerse a fondo y de manera objetiva las necesidades sociales al respecto, y este conocimiento se debe ver reflejado en la oferta recreo-deportiva estatal o privada (Camps, 1988) y en ambos se debe valorar tanto la calidad como la cobertura de los servicios.

El Deporte, como otros componentes de la cultura, exige entonces toda una estructura que involucre políticas de promoción y desarrollo en el Marco de un deporte para todos y todas. El Deporte encierra múltiples posibilidades de crecimiento humano, tales como la interiorización de las normas, el control emocional, la capacidad para vencer obstáculos, la canalización de la agresividad, la resolución de conflictos, entre otras, todas ellas en estrecha relación con la formación de la personalidad del individuo y el fortalecimiento del vínculo social, en pro de una mejor sociedad.

En tal sentido, además de la participación ciudadana es fundamental la vinculación estatal en la construcción de políticas públicas en la materia. Ello exige una clara concepción sobre lo público y sobre la incidencia del deporte y la recreación en la calidad de vida de las personas; exige también un conocimiento objetivo sobre la realidad, las condiciones y necesidades de la comunidad y las posibilidades de intervención.

La Ley 181 de 1995, “por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, le entrega a los Municipios la responsabilidad de administrar, construir, adecuar y hacer mantenimiento a los escenarios deportivos de la Ciudad, así:

“Artículo 70 : “Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. (...)” En este sentido, para el cumplimiento de los claros mandatos constitucionales y legales el Distrito de Barranquilla cuenta dentro de sus inmuebles con Estadios, canchas y

polideportivos, entre otros, en los cuales desarrolla los programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

Que, el Artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, establece como funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes los siguientes:

#### FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

#### FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Que el plan de desarrollo 2020 – 2023 “SOY BARRANQUILLA” en el artículo 20 establece la política RECREACIÓN Y DEPORTES, la cual define que La recreación y el deporte son pilares fundamentales de una ciudadanía integral. Estimular y facilitar un estilo de vida saludable será clave en el aprovechamiento del tiempo libre en niños, jóvenes y adultos, al igual que brindar espacios para la formación deportiva para crear hábitos sanos e incentivar la práctica del deporte desde temprana edad y de manera diferenciada. La política de recreación y deportes busca consolidar a la ciudad como un epicentro del deporte a nivel nacional e internacional, para así lograr que la actividad física, la recreación y el deporte conduzcan a un mayor desarrollo social y humano, una mayor integración e interacción social y a un mejoramiento general de la calidad de vida de los ciudadanos. En desarrollo de esta política se ha establecido el “Programa: Deporte a tu Barrio” (Artículo 20.1), el cual tiene como objetivo: “Desarrollar, incentivar y promover la práctica del deporte como formador complementario desde temprana edad, con el fin de construir personas

integrales a través del aprovechamiento del tiempo para la comunidad de manera incluyente y con un componente educativo y formativo.”. Dentro de este programa, a su vez, se establece el “Proyecto Formación Deportiva en tu Barrio” (Artículo 20.1.1), el cual tiene como objetivo “Gestionar herramientas para el aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo humano y social, mediante la enseñanza gratuita de diferentes disciplinas deportivas con las que se inculcan la formación integral del niño y el adolescente.”

Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por el mencionado Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes debe contar con personal administrativo y operativo/logístico; esto, teniendo en cuenta que debe garantizarse la aplicación de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyección dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento; la participación ecuánime de las diferentes grupos etarios a fin de crear procesos inclusivos; crear y consolidar procesos dirigidos a garantizar la calidad de la prestación del servicio; posicionar a esta dependencia y la ciudad como sede del deporte a nivel regional y nacional.

Dicho proyecto requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos. Por ello, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita y deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto señalado, toda vez que:

- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del Proyecto Formación Deportiva en tu Barrio establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de un personal que brinde apoyo administrativo, técnico, logístico y operativo en la gestión de herramientas para el aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo humano y social, mediante la enseñanza gratuita de diferentes disciplinas deportivas con las que se inculcan la formación integral del niño y el adolescente, de conformidad con lo predisposto en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, la Política en Recreación y Deportes.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

## II. Análisis de Mercado

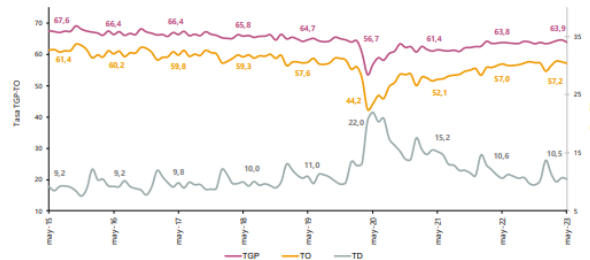
### PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

#### INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

##### Total nacional mensual

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional  
Mayo (2015 - 2023)

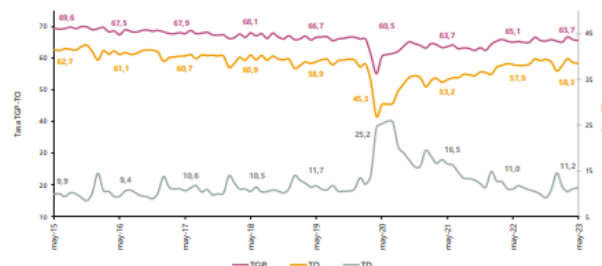


Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

##### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,2%, la tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En mayo de 2022, estas tasas fueron 11,0%, 65,1% y 57,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Mayo (2015 - 2023)

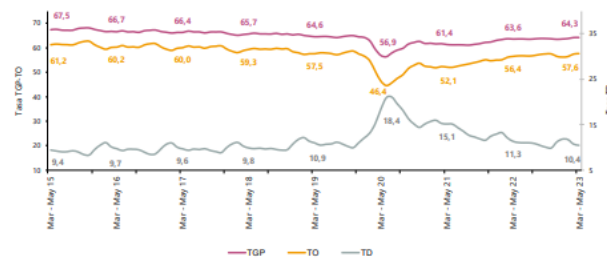


Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

##### Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil marzo - mayo de 2023 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (56,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional  
Marzo - mayo (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de mayo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.567 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,6 puntos porcentuales); seguido de Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\*  
Total nacional  
Mayo (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Mayo 2022	Mayo 2023			
<b>Población ocupada</b>	<b>22.185</b>	<b>22.567</b>	<b>100</b>	<b>382</b>	
Comercio y reparación de vehículos	3.774	4.130	18,3	356	1,6
Industrias manufactureras	2.198	2.411	10,7	213	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.537	6,9	136	0,6
Transporte y almacenamiento	1.609	1.735	7,7	78	0,4
Información y comunicaciones	338	414	1,8	76	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.754	7,8	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	444	468	2,1	24	0,1
Actividades inmobiliarias	228	246	1,1	19	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	525	495	2,2	-30	-0,1
Construcción	1.514	1.432	6,3	-82	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.456	15,3	-93	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.721	12,1	-134	-0,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.761	7,8	-196	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.  
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos\* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.  
\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.  
p.p.: Puntos porcentuales.  
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".  
Nota: Poblaciones en miles.  
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL<sup>1</sup>

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-may2023.pdf>

En mayo de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,6 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional\*  
Total nacional  
Mayo (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Mayo 2022	Mayo 2023			
<b>Población ocupada</b>	22.185	22.567	100	383	
Obrero, empleado particular	9.347	9.931	44,0	585	2,6
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.425	41,8	126	0,6
Trabajador familiar sin remuneración	429	430	1,9	1	0,0
Patrón o empleador	646	593	2,6	-53	-0,2
Empleado doméstico	696	627	2,8	-69	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	1.020	918	4,1	-101	-0,5
Jornalero o Peón	729	619	2,7	-110	-0,5

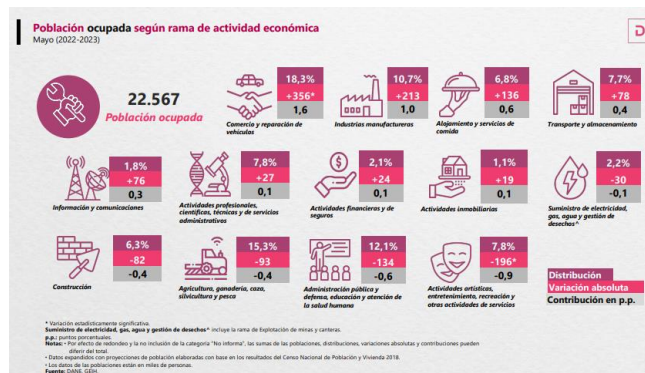
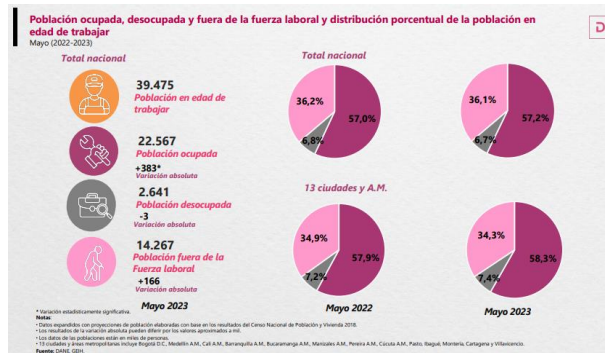
Fuente: DANE, GEIH.

\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.



**Población ocupada según sexo y rama de actividad económica**  
Mayo (2022-2023)

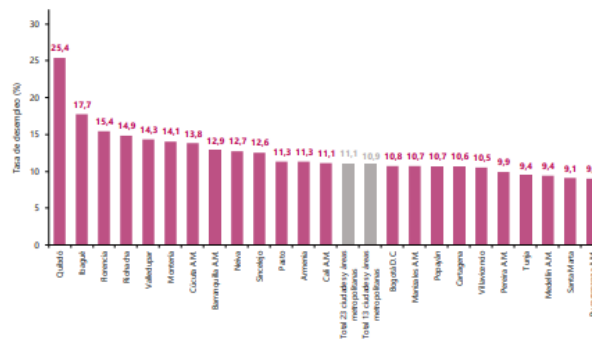
Ramo de actividad	Hombres				Mujeres				Total Nacional			
	Mayo 2022	Mayo 2023	Diferencia (%)	Variación absoluta en p.p.	Mayo 2022	Mayo 2023	Diferencia (%)	Variación absoluta en p.p.	Mayo 2022	Mayo 2023	Diferencia (%)	Variación absoluta en p.p.
<b>Población ocupada</b>	13.157	13.160	100,0	+3	9.027	9.407	100,0	+380*	22.184	22.567	100,0	+380*
Comercio y reparación de vehículos	2.066	2.200	106,7	+134	1.708	1.930	112,5	+222*	3.774	4.130	109,4	+356*
Alojamiento y servicios de comida	483	449	93,0	-34	918	1.088	118,6	+170*	1.401	1.537	109,7	+136*
Industrias manufactureras	1.267	1.393	109,6	+126	932	1.019	109,4	+87	2.199	2.412	109,7	+213*
Información y comunicaciones	239	261	110,0	+22	99	154	155,6	+54*	338	415	122,8	+77*
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	801	777	97,0	-24	925	976	104,9	+51	1.726	1.753	101,6	+27
Transporte y almacenamiento	1.518	1.554	102,3	+37	142	183	129,0	+42	1.660	1.737	104,6	+77
Actividades inmobiliarias	141	164	116,3	+23	87	82	93,1	-5	228	246	107,9	+18
Actividades financieras y de seguros	184	218	118,5	+35	0,3	260	249	-4,6	184,3	268	145,4	+83,7
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>	411	406	98,8	-5	114	89	77,2	-24	525	495	94,3	-30
Construcción	1.814	1.359	74,9	-455	100	73	73,0	-27	1.914	1.432	74,9	-482
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.119	1.017	90,8	-102	1.736	1.704	98,2	-32	2.855	2.721	95,3	-134
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.832	2.772	98,0	-60	718	684	95,3	-34	3.550	3.456	97,4	-94
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades deservicios	674	586	86,9	-88	1.284	1.176	91,6	-108	1.958	1.762	89,9	-196

\* Variación estadísticamente significativa.  
<sup>a</sup> Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>a</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.  
 p.p.: puntos porcentuales.  
 Notas: \* Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No Informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.  
 - Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.  
 - Los datos de las poblaciones están en miles de personas.  
 Fuente: DANE, GEIH.

## RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre móvil marzo – mayo 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (25,4%), Ibagué (17,7%) y Florencia (15,4%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Santa Marta (9,1%), Medellín A.M. (9,4%) y Tunja (9,4%).<sup>2</sup>

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades  
23 ciudades y áreas metropolitanas  
Marzo - mayo 2023

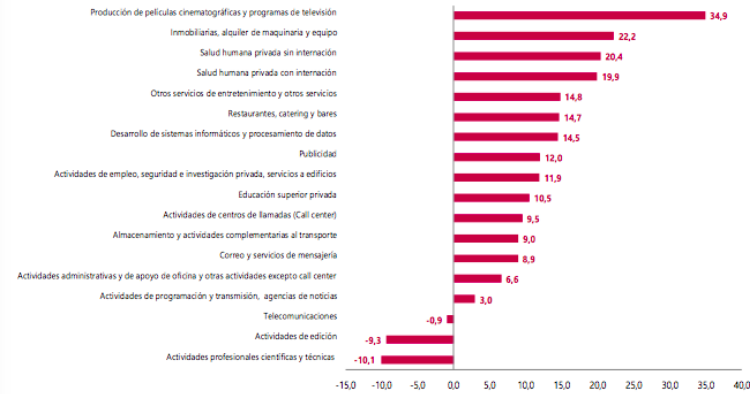


Fuente: DANE, GEIH.

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2023.pdf>

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Mayo 2023<sup>p</sup>**



Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional

## EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

### Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Mayo 2023<sup>p</sup> / mayo 2022**

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Ingresos nominales		Contribución <sup>(PP)</sup>	
				Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		9,0	8,1	0,1	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		8,9	8,9	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		14,7	13,8	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición		-9,3	-11,3	-0,1	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		34,9	23,1	13,9	-2,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		3,0	0,6	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones		-0,9	-0,5	0,2	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		14,5	15,1	-0,5	-0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		22,2	21,1	0,3	0,8
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas		-10,1	-10,4	0,3	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad		12,0	12,3	0,1	-0,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		11,9	11,9	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		9,5	9,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		6,6	6,6	-0,4	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada		10,5	9,5	0,0	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		19,9	19,5	0,4	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		20,4	21,0	0,6	-1,2
S	Divisiones 89, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		14,8	12,0	1,2	1,6

Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional  
(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2022.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
Mayo 2023<sup>p</sup> / mayo 2022

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>a</sup>		Permanente	Temporal directa	Agencias	Misión <sup>**</sup> Hora cédula <sup>***</sup>
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	3,3	-2,1	-0,1	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,3	-1,9	-2,9	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	6,2	-3,3	-0,5	--	
J	División 58	Actividades de edición	-5,4	-1,8	-3,8	0,2	--	
J	División 59, excepto Clase 9300	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,3	11,2	3,8	8,3	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	1,2	2,7	2,2	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,8	-7,4	-0,7	-1,8	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,5	1,6	-0,7	-0,5	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	1,9	-0,3	-0,1	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,2	3,4	0,0	-1,2	--	
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	2,2	3,0	-0,6	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,8	0,0	-1,0	0,5	-1,3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,1	8,5	-8,6	-1,1	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,7	0,7	3,8	-1,8	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,0	0,3	1,8	-0,1	0,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,3	3,0	-0,3	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,6	3,8	-0,9	-0,3	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,7	3,4	1,8	-0,4	--	

Fuente: DANE – EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

<sup>a</sup> Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2023 / mayo 2022)**

En mayo de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2022.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
Mayo 2023<sup>p</sup> / mayo 2022

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias <sup>a</sup>		Permanente	Temporal directa	Misión <sup>**</sup> Hora cédula <sup>***</sup>
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,9	14,6	1,3	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	6,3	7,2	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,2	13,8	0,4	--	
J	División 58	Actividades de edición	10,8	11,2	-0,4	--	
J	División 59, excepto Clase 9300	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,8	0,7	1,1	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	7,2	2,9	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	12,1	1,9	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,6	18,3	0,3	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,8	10,8	4,0	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,1	10,4	4,7	--	
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	6,7	5,0	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,6	3,1	6,3	6,2	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	17,0	-3,5	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,1	1,8	7,3	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	4,0	4,7	1,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	9,7	5,5	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,8	9,8	0,1	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	12,0	3,1	--	

Fuente: DANE – EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

<sup>a</sup> Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

<sup>\*\*</sup> Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

<sup>\*\*\*</sup> Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854.

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**

En lo corrido del año 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo período de 2022.

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**  
Enero a mayo 2023<sup>p</sup> / Enero a mayo 2022

Sección	División	Descripción	Variación (% Año corrido)		
			Ingresos	Personal ocupado total <sup>**</sup>	Salarios <sup>**</sup>
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,8	3,8	14,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	-4,8	13,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	19,4	4,9	10,9
J	División 58	Actividades de edición	3,6	-3,8	9,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	43,7	15,4	8,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	4,6	9,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	-7,8	16,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,3	2,6	17,9
LN	Sección L, División 68	Actividades inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,5	1,7	13,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7330, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,0	4,1	14,8
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	4,9	12,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	-1,0	14,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,6	0,2	13,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,5	3,6	9,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	2,0	9,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,3	4,5	13,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,4	1,9	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	6,6	16,2

Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional  
\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.  
\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

## • EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

### Actividades profesionales científicas y técnicas

#### Variación anual: mayo 2023 / mayo 2022

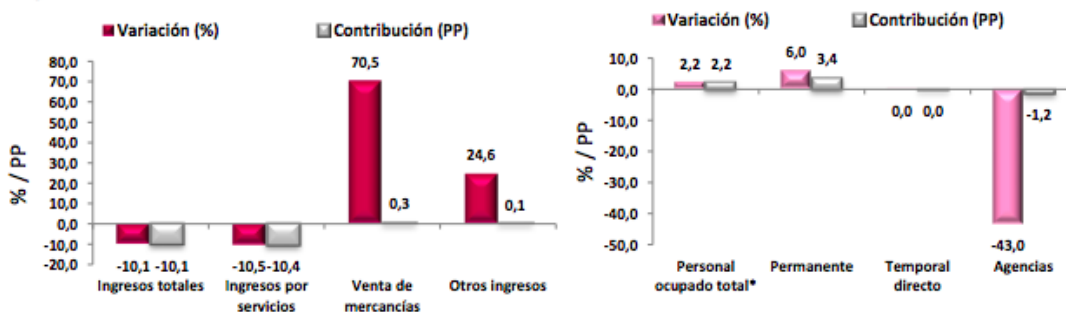
En mayo de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 10,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,2% y los salarios registraron un aumento de 15,1%, en comparación con mayo de 2022.

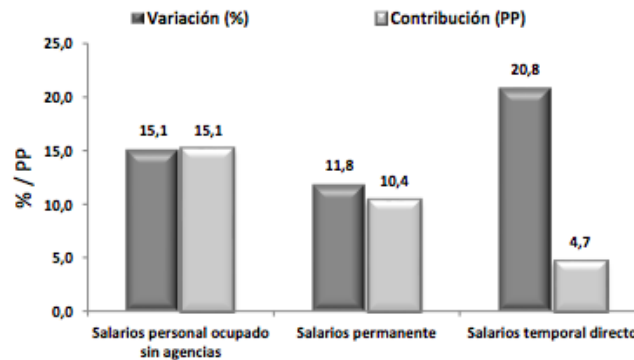
### Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

#### Actividades profesionales científicas y técnicas

#### Total nacional

#### Mayo 2023<sup>p</sup>





**Fuente:** DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2022, en mayo de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 10,1%, que se explica por una disminución de 10,5% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 70,5% y otros ingresos operacionales de 24,6%.

En mayo de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,2%, en comparación con mayo de 2022, que se explica por el incremento de 6,0% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una variación negativa de 43,0%.

Mientras que los salarios en mayo de 2023 presentaron un aumento de 15,1%, en comparación con mayo de 2022, que se explica por el incremento de 11,8% en los salarios del personal permanente y de 20,8% en los salarios del personal temporal directo.

.<sup>3</sup>

### III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORMACION DEPORTIVA EN TU BARRIO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.”** Se considera necesario y oportuno contratar un grupo de personas naturales que brinden apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades operativas, administrativas y funcionales de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes relacionadas con el “Proyecto Formación Deportiva en tu Barrio”, el cual tiene como objetivo *“Gestionar herramientas para el aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo humano y social, mediante la enseñanza gratuita de diferentes disciplinas deportivas con las que se inculcan la formación integral del niño y el adolescente.”*

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf>



**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

CANT.	EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR UNITARIO	PLAZO
1	Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de trece (13) meses en actividades relacionadas con las actividades a desempeñar o afines.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en las actividades y estrategias del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</li> <li>2. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en el manejo integral de la información relacionada con la ejecución del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</li> <li>3. Apoyar en la logística de eventos los deportivos, que surjan durante la ejecución del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio y aquellos que sean asignados por el supervisor del contrato.</li> <li>4. Brindar acompañamiento en la ejecución y control de las actividades que desarrolle la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en virtud del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</li> <li>5. Guardar registro de la asistencia y evidencia de ejecución de las actividades y eventos que se surtan en desarrollo del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</li> </ol>	\$ 8.800.000	Cuatro (4) meses.
1	Acreditar título de bachiller y experiencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo a la Secretaria Distrital de Recreación y</li> </ol>	\$ 8.800.000	Cuatro (4) meses.





CANT.	EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR UNITARIO	PLAZO
	mínima de trece (13) meses en actividades relacionadas con las actividades a desempeñar o afines.	<p>Deporte en las actividades y estrategias del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en el manejo integral de la información relacionada con la ejecución del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</li> <li>Apoyar en la logística de eventos los deportivos, que surjan durante la ejecución del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio y aquellos que sean asignados por el supervisor del contrato.</li> <li>Brindar acompañamiento en la ejecución y control de las actividades que desarrolle la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en virtud del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</li> <li>Guardar registro de la asistencia y evidencia de ejecución de las actividades y eventos que se surtan en desarrollo del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</li> </ol>		
1	Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar apoyo a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en las actividades y estrategias del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</li> <li>Apoyar en la logística de eventos los deportivos, que surjan durante la ejecución del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio y</li> </ol>	\$6.000.000	Cuatro (4) meses.

CANT.	EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR UNITARIO	PLAZO
		<p>aqueles que sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>3. Brindar acompañamiento en la ejecución y control de las actividades que desarrolle la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en virtud del proyecto Formación Deportiva en tu Barrio.</p>		

### OBLIGACIONES GENERALES

#### OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Recreación y Deporte
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
12. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
14. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma de secop
16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.



#### IV. Análisis Económico

El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$23.600.000) Incluidos todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Los futuros contratos tendrán un plazo de 4 (cuatro) meses. contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma agosto de 2023.

**GABRIELA VÁSQUEZ DADA**

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito

